



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **dieciocho (18)** instructores técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: 5_9549_160; 5_9549_161; 5_9549_162; 5_9549_163; 5_9549_164; 5_9549_165; 5_9549_166; 5_9549_167; 5_9549_168; 5_9549_169; 5_9549_170; 5_9549_171; 5_9549_172; 5_9549_173; 5_9549_174; 5_9549_175; 5_9549_176 y 5_9549_177 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación de articulación con la educación media, en las áreas de (sistemas, agropecuaria, agrícola, manejo ambiental, asistencia administrativa, agroindustria alimentaria, conservación de recursos naturales, operaciones comerciales, turismo) en el centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional Antioquia que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia,

AUTORIZA

A la subdirección del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño a contratar en la vigencia 2022 los servicios de dieciocho (18) instructores técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: "5_9549_160; 5_9549_161; 5_9549_162; 5_9549_163; 5_9549_164; 5_9549_165; 5_9549_166; 5_9549_167; 5_9549_168; 5_9549_169; 5_9549_170; 5_9549_171; 5_9549_172; 5_9549_173; 5_9549_174; 5_9549_175; 5_9549_176 y 5_9549_177 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación de articulación con la educación media, en las áreas de (sistemas, agropecuaria, agrícola, manejo ambiental, asistencia administrativa, agroindustria alimentaria, conservación de recursos naturales, operaciones comerciales, turismo) en el centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia

VoBo. Angie Tunjano - Subdirectora
 Revisó: Andrea Cuartas - Coordinadora Misional
 Proyectó: Paola Ortiz - Coordinadora Académica